

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 y el, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3693 de fecha 28 de Septiembre del 2011, que autorizó la ejecución de horas por trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 24, 26, 27, 28, 29 y 30 de Septiembre del 2011, cumpliendo funciones de cajeros y supervisión y resguardo de valores municipales.

2.- El Memorando N° 1006 de fecha 08 de Noviembre del 2011, de Director Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas extraordinarias por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

**D E C R E T O :**

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas por trabajos extraordinarios que se señalan, correspondiente a trabajos realizados durante los días 24, 26, 27, 28, 29 y 30 de Septiembre del 2011, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES:	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MARDONES RAMIREZ EDGARDO	11:00	04:00
RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	08:00	
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	12:00	

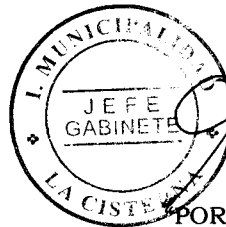
2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP. Csr.-



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE